RESOLUCIÓN Nº 948 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POSCOVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576.

Asunción, 03 de diciembre del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POSCOVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 533/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 30 de noviembre de 2020 ha concluido que: ***"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Sr. GUSTAVO RIEGO MAIDANA con RUC 516672-1 por valor de ₲ 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro mil), para el Servicio de Consultoría correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POSCOVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576.*** ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abogado Tito Espinola
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 948 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POSCOVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576.

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 112/20.- de fecha 01 de diciembre de 2020, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas..."***. ----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa (CD) N° 15/2020** ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POSCOVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576,*** al Sr. GUSTAVO RIEGO MAIDANA, con RUC N° 516672-1, por el monto total de ₲ 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 386.576, al Sr. GUSTAVO RIEGO MAIDANA para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/AG/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mirtha Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo